

**COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

**ACTA DE COMITÉ No. 37
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 21 de abril del 2020

HORA: 11:00 am

LUGAR: Comité virtual

**INTEGRANTES DEL COMITÉ: Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Espectáculos
Públicos de las Artes Escénicas – LEP**

Nombre	Cargo	Correo electrónico
David García Rodríguez	Delegado de la Alcaldesa Mayor de Bogotá - Director de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	dgarcia@ofb.gov.co
Nicolás Francisco Montero Domínguez	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Presidente del Comité	nicolas.montero@scrd.gov.co
José Humberto Ruiz López	Delegado del Secretario Distrital de Hacienda	jhruiz@shd.gov.co
Catalina Valencia Tobón	Directora General de IDARTES	catalina.valencia@idartes.gov.co
John Alexander González Parra	Presidente del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio	johnchoart@yahoo.es
Alberth Piñeros	Designado del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural	camellondeloscarneros@gmail.com
Juan Carlos Adrián	Representante de la Fundación de Amigos del Teatro Mayor	rosorio@teatromayor.org
Álvaro José Carrillo Hernández	Representante de los Productores de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas	alvarocarrillo@gmail.com

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Iván Darío Quiñones Sánchez	Subdirector de Infraestructura Cultural	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Liliana González Jinete	Directora de Arte Cultura y Patrimonio	SCRD	X		
María del Pilar Ordoñez Méndez	Subsecretaria de Gobernanza	SCRD	X		
Francy Morales Acosta	Directora de Fomento	SCRD	X		
Jaime Rudas	Profesional	SCRD	X		
Paola Pinto	Profesional	SCRD	X		
Blake Estiben Benavides	Profesional	SCRD	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del *quorum*
2. Presentación de los nuevos miembros del Comité
3. Elección del comité de revisión y aprobación del acta
4. Presentación del Decreto 475 del 2020 y de la Circular No. 1 del 2020
5. Propuesta de mecanismo de selección de proyectos
6. Definición de líneas de inversión y montos de asignación
7. Establecimiento de criterios para priorizar las líneas de destinación de recursos
8. Varios

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del *quorum*

Se verifica la participación de los miembros del comité y se constata el cuórum con la participación de los 8 miembros para esta sesión.

2. Presentación de los nuevos miembros del Comité

Se realiza la presentación de los nuevos miembros del comité: Alberth Piñeros - Designado del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, John Alexander González - Presidente del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio, David García Rodríguez - Director de la OFB y Juan Carlos Adrianzén en representación de la Fundación de Amigos del Teatro Mayor.

De igual manera se realiza la elección del delgado del comité LEP al Concejo de infraestructura Cultural, a lo cual se postula a John González, Álvaro José Carrillo Hernández y José Humberto Ruiz

López. Se realiza la votación, cuyo resultado es el siguiente: 5 votos por José Humberto Ruiz López, 3 votos para John Alexander González y 1 voto por Álvaro José Carrillo. De esta forma, el Comité elige a José Humberto Ruiz como representante del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas al Consejo Distrital de Infraestructura Cultural.

3. Elección del comité de revisión y aprobación del acta

Se postulan y eligen por unanimidad para la revisión y aprobación del acta José Humberto Ruiz López, delegado del Secretario Distrital de Hacienda y John Alexander González delegado del concejo de Arte, Cultura y Patrimonio.

4. Presentación del Decreto 475 del 2020 y de la Circular No. 1 del 2020

El Subdirector de Infraestructura Cultural realiza la presentación general del Decreto 475 del 2020 y de las circulares Nos. 1 y 7 del 2020, que establecen una destinación transitoria (hasta septiembre 30 de 2021) de los recursos de la contribución parafiscal de espectáculos públicos de las artes escénicas, para apoyar al sector cultural de las artes escénicas en las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de los espectáculos públicos de las artes escénicas en cualquier modalidad (presencial o virtual). La secretaria de cultura, como responsable de los recursos, podrá implementar mecanismos ágiles de selección de los proyectos.

Se presenta la distribución de los recursos aprobados en el primer comité LEP del año:

Recursos LEP disponibles vigencia 2020

Recursos LEP	\$9.705.000.000
Rendimientos	\$715.646.000
Total	\$10.420.646.000

Recursos asignados por el comité LEP

Asignado privados	55%	\$ 5.731.355.300
Asignado públicos	45%	\$ 4.689.290.700

Con esta definición de los recursos, en el mes de febrero se dio apertura a la convocatoria para el fortalecimiento de infraestructura cultural de los equipamientos de carácter privado, por un valor de \$ 5.731.355.300. Esta convocatoria se encuentra en desarrollo y el 20 de abril se cerró el periodo para subsanaciones e inició el de evaluación.

De esta forma, los recursos aún no comprometidos disponibles para atender la destinación transitoria

establecida en el Decreto 475 del 2020 son los que inicialmente se habían destinado para los escenarios de carácter público, correspondientes a \$ 4.689.290.700

Se aclara que, aunque el recaudo es de cerca de 15 mil millones de pesos, el Ministerio de Cultura, que es la entidad que realiza el recaudo, aún no ha transferido la totalidad de estos recursos al Distrito. Se iniciará el trámite para solicitar que estos se puedan ejecutar en la destinación transitoria en el segundo semestre de año. Se debe tener en cuenta que los compromisos en curso hacen parte de los 15 mil millones de la referencia.

Se pone a consideración del Comité la aprobación de los recursos por \$ 4.689.290.700 destinados inicialmente para equipamientos públicos para utilizarlos en la nueva convocatoria. El comité aprueba estos recursos para aplicarlos a la destinación transitoria.

- 5. Propuesta de mecanismo de selección de proyectos**
- 6. Definición de líneas de inversión y montos de asignación**
- 7. Establecimiento de criterios para priorizar las líneas de destinación de recursos**

La Dirección de Fomento presenta las propuestas de mecanismos de selección de proyectos, definición de líneas y montos y establecimientos de criterios de selección, así:

CONVOCATORIA 1: EL ARTE Y LA CULTURA SE CREAN EN CASA

Enfoque: Disciplinar

Línea estratégica: Creación/Producción

Área: Transdisciplinar

Valor individual por estímulo

Personas naturales: 22 estímulos x \$12.000.000

Agrupaciones: 14 estímulos x \$50.000.000

Personas jurídicas: 31 estímulos x \$80.000.000

Número de estímulos a otorgar: 67

Valor Total: \$3.444.000

Objeto:

Fortalecer las prácticas artísticas a través de la promoción a la creación o producción de obras o contenidos de las artes escénicas (música, danza, teatro, magia y circo) que puedan ser circulados en diferentes canales de distribución.

Se convoca a los interesados a presentar propuestas que desde las artes escénicas propongan ejercicios de reflexión y construcción de estrategias articuladas con nuevas formas de encuentro ciudadano, conexión con los públicos, construcción de comunidades, presencia en la cotidianidad, recuperación de la confianza, entre otros y con proyección a las acciones a realizarse desde el arte y la cultura de cara a la emergencia sanitaria y a su superación.

Criterios de evaluación

- Trayectoria según perfil: **20 puntos**
- Coherencia entre los diferentes componentes que integran la propuesta: **30 puntos**

- Aportes del proyecto a la reflexión y construcción de estrategias relacionadas con las nuevas formas de encuentro ciudadano, conexión con los públicos y/o construcción de comunidades: **30 puntos**
- Conformación de equipo de trabajo: Se evaluará de manera positiva la confirmación de equipos de trabajo diversos (Personas pertenecientes a sectores sociales o sectores poblacionales). En el caso de las personas naturales se valorará la postulación realizada por personas pertenecientes a sectores sociales o poblacionales: **20 puntos**

CONVOCATORIA 2: ARTE PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Enfoque: Disciplinar

Línea estratégica: Formación

Área: Transdisciplinar

Valor individual por estímulo

Personas naturales: 13 estímulos X \$9.000.000

Agrupaciones: 10 estímulos X \$25.000.000

Personas jurídicas 23 estímulos X \$35.000.000

Número de estímulos a otorgar: 46

Valor total: \$1.172.000.000

Objeto:

Promover el diseño de metodologías, estrategias pedagógicas novedosas, plataformas no tradicionales y sistematización de experiencias exitosas para la enseñanza de las artes escénicas (música, danza, teatro, magia y circo), se incluyen temas de producción técnica asociadas a las artes escénicas en mención.

Las propuestas deben reflexionar en la importancia de la transferencia de conocimientos, la sistematización de experiencias comunitarias, la co-creación de conocimientos que involucren diferentes tipos de saberes y que promuevan procesos accesibles para diversos grupos poblacionales y sociales.

Criterios de evaluación

- Trayectoria según perfil: **20 puntos**
- Coherencia entre los diferentes componentes que integran la propuesta: **30 puntos**
- Aportes del proyecto a alguno de los siguientes elementos: transferencia de conocimientos, sistematización de experiencias comunitarias, co-creación de conocimientos que involucren diferentes tipos de saberes y que promuevan procesos accesibles para diversos grupos poblacionales y sociales : **30 puntos**
- Conformación de equipo de trabajo: Se evaluará de manera positiva la confirmación de equipos de trabajo diversos (Personas pertenecientes a sectores sociales o sectores poblacionales). En el caso de las personas naturales se valorará la postulación realizada por personas pertenecientes a sectores sociales o poblacionales: **20 puntos**

(Se anexa al acta la presentación completa)

Se consulta por parte de Idartes si en estas convocatorias puede participar el sector librero. Se aclara que la flexibilización en la destinación de los recursos de la contribución parafiscal está dirigida al

fortalecimiento de la infraestructura de las artes escénicas y la flexibilización que dispone el Decreto 475 del 2020 se refiere a que podrán ser destinados transitoriamente, además de a infraestructura, a las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de los espectáculos públicos de las artes escénicas. Lo anterior significa que, aunque los recursos se pueden destinar a actividades diferentes al fortalecimiento de la infraestructura, estas actividades adicionales deben estar relacionadas con las artes escénicas

Se solicita por parte de Alberth Piñeros, que se incluyan en estas convocatorias los equipamientos de uso cultural, que es donde circulan las artes escénicas de carácter privado.

Se aclara por parte de la Dirección de Fomento que la convocatoria a personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y no está asociada a tener un espacio en particular, es lo más amplia posible para que estén la mayor cantidad de actores.

La Subdirección de infraestructura hace énfasis en que convocatoria está dada para que las organizaciones que tengan o no espacio puedan aplicar y puedan tener los recursos para trabajar, teniendo en cuenta que deben estar orientadas a las artes escénicas

John Alexander González manifiesta que, como representantes del sector, están recibiendo observaciones desde los agentes elegidos popularmente del sistema de participación, que solicitan distribuir los recursos de tal forma que algunos de estos estímulos se asignaran en pequeños montos, con acciones más puntuales que permitan que los agentes puedan ejercer sus actividades ms fácilmente y que haya un mayor cubrimiento. Por otro lado, aunque los recursos LEP están relacionados con el quehacer escénico, se solicita revisar la posibilidad de incluir todas las artes.

La Directora de Fomento aclara que las administraciones solo se pueden mover en el ámbito que se les permite y no podrían tener en cuenta escenarios distintos a los del decreto, por lo que se deben explorar otros recursos para incluir a esta franja.

8. Varios

La Subdirección de Infraestructura anota que el recaudo de la contribución parafiscal en el año 2020 se va a reducir notablemente y, por tanto, los recursos sobre esta fuente van a ser muy inferiores a los de años anteriores, por lo que se hará un esfuerzo para que estos sean muy bien invertidos.

John Alexander González pregunta cómo se realiza la elección del representante de la Fundación Amigos del Teatro Mayor. Se indica que, de acuerdo con decreto que crea el Comité de la Contribución Parafiscal dentro de los miembros del Comité está un Representante de la Fundación de Amigos del Teatro Mayor, que es una entidad de carácter privado.

Se solicita por parte de Alberth Piñeros, hacer acompañamiento a las organizaciones que ya han sido beneficiarias con los temas de arriendo, con la devolución de equipos que no van a tener donde almacenar y en la entrega de inmuebles.

John Alexander González llama la atención para que el Comité tenga en cuenta los escenarios que han sido beneficiarios de recursos LEP y que en este momento presentan dificultades para el pago de arriendos. Estos escenarios han manifestado su preocupación porque, posiblemente, tendrán que

entregar los inmuebles y, por tanto, no podrán cumplir su compromiso de mantener la vocación por 10 años y, adicionalmente, no tendrán dónde almacenar los equipos que han adquirido con los recursos LEP.

Por parte de la Subdirección de Infraestructura Cultural se solicita que se informe sobre los casos puntuales que presentan esta problemática con el fin de estudiar cada caso.

Álvaro José Carrillo Hernández manifiesta que es la primera vez que se flexibiliza la contribución parafiscal para que impacte realmente a quienes la generan: los productores y organizadores de espectáculos públicos para hacer de este tributo un círculo virtuoso y no sería constitucional que desde el Distrito se le dé una destinación por fuera del sector de los espectáculos públicos. Los productores manifiestan que ellos aportan el 10% de su boletería y, sin embargo, los recursos son destinados a los teatros.

Al respecto se informa que, en general, en las convocatorias, no se restringe la participación de los productores de las artes escénicas.

Alberth Piñeros manifiesta la importancia de que, en el Comité de Contribución Parafiscal Cultural, haya la representación de, por lo menos, un representante de cada uno de los consejos de las artes escénicas. Adicionalmente, solicita contemplar la posibilidad de gestionar los equipamientos culturales privados como bienes de interés cultural.

Con respecto a las anteriores reflexiones, el Secretario de Cultura manifiesta que hay asuntos que, aunque no competan directamente a las funciones de este comité, no significa que no sean importantes y, por tanto, las debemos revisar atentamente como sector. Si bien es cierto que la Ley del Espectáculo Público restringe sus beneficios a las artes escénicas, como sector debemos velar por balancear esos beneficios con otros sectores a través de otras líneas de fomento. Por otra parte, es importante hacer una amplia labor pedagógica y divulgativa con el fin de que más eslabones de la cadena productiva puedan participar de estas convocatorias, dentro de los límites que impone la norma.

Comité de Aprobación del Acta	Delegado	APROBACIÓN DEL ACTA
José Humberto Ruiz López	Delegado del Secretario Distrital de Hacienda	(Ver correo de aprobación anexo)
John Alexander González	Presidente del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio	(Ver correo de aprobación anexo)

Elaboró: Jaime Rudas
Paola Pinto Sayo

Aprobó: Iván Darío Quiñones Sánchez – Subdirector de Infraestructura Cultural – Secretario Técnico